



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectores / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Palmira, 18 de septiembre de 2020

Señores:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
San Juan de Pasto

REFERENCIA: Proceso Número 120104
ASUNTO: Observaciones a NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

Diego Trujillo Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.260.038 representante legal de la sociedad comercial MICRONET S.A.S., identificada con el NIT 815.001.055-6, como oferente del proceso de la referencia y en virtud del principio de transparencia, y selección objetiva contenido en el Estatuto de la Contratación pública me permito realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACION No. 1 – DE LA RESPUESTA A MICRONET DEL 16-09-2020

Vemos con gran asombro la respuesta de la entidad frente a la observación que realizó MICRONET S.A.S., Y NEXCOMPUTER S.A.S., sobre la resolución de la cámara del equipo ofrecido por el proponente NUEVA ERA SOLUCIONES, dado que NO le asiste razón a la entidad y está habilitando una característica técnica que NO CUMPLE con lo requerido en la ficha técnica y el pliego de condiciones.

Respuesta a MICRONET SAS.

Finalmente, en el pliego de la convocatoria 120104 de 2020 solo se estipuló la resolución de la cámara web, la cual debería ser de un tamaño de 720p, esta resolución puede variar la capacidad de captura en de pixeles, 0.3 PM se encuentra dentro del rango de esta resolución.

Respuesta a NEXCOMPUTER SAS.

NO HA LUGAR A SU OBSERVACIÓN.

En el pliego de la convocatoria 120104 de 2020 solo se estipuló la resolución de la cámara web, la cual debería ser de un tamaño de 720p, esta resolución puede variar la capacidad de captura en de pixeles, 0.3 PM se encuentra dentro del rango de esta resolución.



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Respuesta de NUEVA ERA SOLUCIONES

*Nueva Era Soluciones SAS, ratifica que la cámara WEB integrada en nuestro equipo Lenovo V14 ADA (14") cumple con la resolución 720p lo anterior lo argumentamos basados en que el estándar en equipos portátiles, los cuales manejan una tasa de 0,3 MP lo cual traduce al número de puntos de color dispuestos de forma horizontal y vertical, **cabe resaltar que el estándar en el mercado para estos elementos se manejan rangos (0,3MP a 1MP)**, en la ficha técnica se habla de "Cámara Integrada: 720 con micrófono) **en ningún aparte se especifica la cantidad exacta de MP que requiere.***

Con base en lo anterior solicitamos a la entidad reconsidere lo siguiente:

- 1) De los documentos aportados por el oferente NUEVA ERA SOLUCIONES se puede observar una constante incongruencia diciendo una cosa y otra según la situación. Ahora resulta que el requerimiento de la cámara no está en ninguna parte, pero siendo un experto en tecnología debería saber lo siguiente:

En primera medida, la letra "p" corresponde a progressive y se refiere a la manera secuencial de presentar todas las líneas de cada cuadro del video; el número que antecede a "p" escribe al número de líneas horizontales en pixeles con las que cuenta un dispositivo como cámara, monitor, TV, etc. Por ejemplo, 720p representa 720 renglones de pixeles.

Para este tipo de resolución las nomenclaturas comerciales más empleadas en el mercado de las cámaras son:

NOMENCLATURA	DEFINICION
720P	1280 X 720
1080P	1920 X 1080

Por otra parte, existe la **Resolución del área total (mega pixeles) MP**, la cual es otra manera de indicar la resolución de video o fotografía generado por las cámaras. En ella refleja el total de pixeles que se encuentra en un área dada y se es resultado de la multiplicación del número de columnas por el número de renglones.



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Cuando necesitamos conocer la resolución del área total que nos entrega algún sensor de algún dispositivo de video o fotografía, obtenemos un formato como el siguiente: 1280 x 720. La primera cifra nos indica que el equipo puede capturar 1280 columnas y 720 renglones en pixeles. De esta manera la resolución del área total que se puede lograr es de 921,600 pixeles, expresado técnicamente como 0.922 MP, o también de manera comercial en algunos casos se denomina HD.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo ofertado por NUEVA ERA SOLUCIONES el cual es de 0.3 MP equivale a una resolución de 704 x 480 lo que corresponde a 337.920 pixeles o la denominación comercial SD. Con lo anteriormente expuesto tenemos la siguiente tabla.

ESTANDAR	COLUMNAS X FILAS	MEGAPIXELES	RESOLUCION POR RENGLONES "P"
SD	704X480	0.3	480P
HD	1280X720	0.9	720P

Teniendo en cuenta lo anterior, revisamos nuevamente lo solicitado por la ficha técnica y el pliego de condiciones, el cual sobra decir que es ley para las partes y de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los oferentes.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN Y/O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLE)
1	810	UNIDAD	EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES	<ul style="list-style-type: none"> - Procesador: AMD Ryzen 33200 - Memoria RAM: 4GB - Disco duro: SSD 256 GB <li style="border: 2px solid red; padding: 2px;">- Cámara integrada: 720 con micrófono - Altavoces integrados Conexión: Wifi + Bluetooth - Puertos: 1xHDMI, Combo Jack, 1xUSB 2.0, 1xUSB 3.1 - Pantalla: 14" (HD) - Sistema Operativo Libre: Podrán venir preinstalados con Windows o Linux o sin sistema operativo <p>ACCESORIOS BÁSICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargador. - Batería. (Autonomía mínima de 8 horas) <p>Marcas pertenecientes a Leaders Magic Quadrant for global Enterprise Desktops and notebook of Gartner</p>



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Se puede verificar que se está exigiendo una cámara de **720p**, y como lo explicamos anteriormente esta cámara sería de 0.9 MP, o HD, que es superior al ofrecimiento del proponente NUEVA ERA SOLUCIONES, quien ofreció una cámara de 0.3 MP o **480p** o SD.

En este orden de ideas, lo ofrecido Por Nueva Era Soluciones es muy inferior a lo mínimo exigido por la entidad.

Con base en lo anterior la propuesta de NUEVA ERA SOLUCIONES, NO CUMPLE TECNICAMENTE y con la explicación ofrecida esperamos aclarar el tema no solo al oferente sino a la Universidad, para que a través del comité técnico evaluador determine que la propuesta de NES está inmersa dentro de las causales de rechazo del pliego de condiciones, Literal H

h. “Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas o requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones y demás anexos o documentos técnicos.”

OBSERVACION No. 2 – DE LA RESPUESTA DE NUEVA ERA SOLUCIONES

En primera medida se debe aclarar al oferente la participación de los medios de control en los procesos de selección, ya que al parecer es una constante en los procesos que participa andar invocando a la Procuraduría y Contraloría como mecanismo de coerción hacia los funcionarios de las distintas entidades estatales.

En segunda medida nadie ha mencionado que algún documento de NUEVA ERA SOLUCIONES sea falso más que ellos en su observación, se ha puesto observado que el documento por ellos aportado NO es el oficial que aparece en la página web del fabricante LENOVO.

En tercera medida se le aclara al oferente que el principio de buena fe no es absoluto y que por el contrario al ser una presunción legal le cabe prueba en contrario, por ello cada manifestación de que no coincidía el documento aportado por ellos se contrastó con el PSREF y DATASHEET sacado principalmente de la página web del fabricante LENOVO.

En cuarta medida toda la explicación de NUEVA ERA SOLUCIONES sobre sus correos y trazabilidad solo demuestra comunicaciones con el fabricante pero no desmiente la inconsistencia entre la información contenida en la página web y la certificación aportada. A pesar de la ratificación de la certificación por LENOVO NO es expresa la manifestación de que el portátil ofrecido cumple con la batería y con la cámara de este, por el contrario solo manifiesta que el equipo si tiene sistema operativo, lo que sustenta aún más que disiente la certificación del fabricante con la oferta técnica del oferente y su oferta económica.



Microsoft

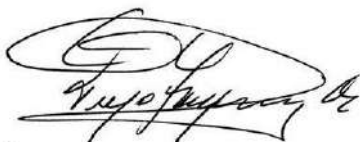


Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectors / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

En quinta medida las explicaciones realizadas por el oferente sobre el sistema operativo nacen de la interpretación unilateral y subjetiva del oferente, situación que además nunca manifestó en las observaciones al proceso y que al final, al verse inmerso en las causales de rechazo, pretende usar para pasar por alto las reglas del pliego de condiciones y la ley y la modificación de su oferta.

Con base en lo anterior, solicitamos se RATIFIQUE el informe y se ADJUDIQUE el proceso a MICRONET S.A.S.

Cordialmente



DIEGO TRUJILLO
Representante Legal
Micronet S.A.S.



Microsoft



Servidores / Computadores Portátiles y de Escritorio / Video Proyectores / U.P.S. / Impresoras / Cableado Estructurado / Reparación / Mantenimiento
VENTA DE LICENCIA EDUCATIVAS Y CORPORATIVAS DE WINDOWS, OFFICE

Palmira, 18 de septiembre de 2020

Señores:

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
San Juan de Pasto

REFERENCIA: Proceso Número 120104

ASUNTO: Observaciones a NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.

Diego Trujillo Benítez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.260.038 representante legal de la sociedad comercial MICRONET S.A.S., identificada con el NIT 815.001.055-6, como oferente del proceso de la referencia y en virtud del principio de transparencia, y selección objetiva contenido en el Estatuto de la Contratación pública me permito realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACION No. 3 – DE LA RESPUESTA DE NUEVA ERA SOLUCIONES

Se reitera que la explicación de NUEVA ERA SOLUCIONES sobre sus correos y trazabilidad solo demuestra comunicaciones con el fabricante pero no desmiente la inconsistencia entre la información contenida en la página web y la certificación aportada. A pesar de la ratificación de la certificación por LENOVO NO es expresa la manifestación de que el portátil ofrecido cumple con la batería y con la cámara de este.

Entendiendo que el PSREF y el DATASHEET oficial establece que el portátil solo cubre hasta 6 horas, el fabricante DEBE enviar una certificación en la que confirme que la batería alcanza una autonomía mínima de 8 horas con una prueba estándar del mercado como Benchmark MobileMark 2014 (MM14) de BAPCO. www.bapco.com

Cordialmente



DIEGO TRUJILLO
Representante Legal
Micronet S.A.S.